

HECHO RELEVANTE

Banco Santander, S.A. comunica que el Banco de España le ha notificado formalmente el requisito mínimo (vinculante) de fondos propios y pasivos admisibles (“MREL”) para el Grupo de Resolución de Banco Santander, S.A. a nivel subconsolidado, según ha sido determinado por la Junta Única de Resolución (JUR).

Dicho requisito de MREL se ha establecido en 114.482,84 millones de euros, que a efectos de referencia sobre los activos ponderados por riesgo del citado grupo de resolución a 31 de diciembre de 2016 sería del 24,35%, y debe ser cumplido antes del 1 de enero de 2020.

El requisito de MREL establecido coincide con nuestras expectativas, además de estar alineado con nuestros planes de financiación. Al día de hoy, el citado grupo de resolución ya cumple con dicho requisito de MREL. Los requisitos futuros estarán sujetos a una continua revisión por parte del regulador.

Boadilla del Monte (Madrid), 24 de mayo de 2018